

En Serranillos del Valle, a 23 de octubre de 2009.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(02/12.363/09)

TITULCIA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía, de fecha 10 de noviembre de 2009, se aprobó, con carácter provisional, el calendario de cobro de los padrones municipales para el año 2010, cuya cobranza tendrá lugar en los siguientes plazos en período voluntario:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica:
 - Del 1 de febrero al 1 de abril de 2010.
- Tasa de alcantarillado:
 - Del 10 de marzo al 10 de mayo de 2010.

- Tasa carteles y anuncios:
 - Del 1 de abril al 1 de junio de 2010.
- Tasa entrada de carruajes:
 - Del 20 de mayo al 20 de julio de 2010.
- Tasa de cementerio:
 - Del 4 de agosto al 4 de octubre de 2010.
- Impuestos de bienes inmuebles urbana y rústica:
 - Del 23 de septiembre al 23 de noviembre de 2010.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y si en el plazo expuesto no existieran reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el calendario de cobros de los padrones municipales para el año 2010.

Dado en Titulcia, a 10 de noviembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta (firmado).

(02/13.096/09)

VALDEMORO

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que dice lo siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente el expediente expropiatorio frente a los titulares de fincas incluidas en la delimitación del ámbito AA-6 “Prado-Estación” que no se han incorporado a la Junta de Compensación, es decir, los propietarios de las parcelas identificadas como finca número 16 (finca registral número 46.315) y finca número 18 (finca registral número 6.746) del Plan Parcial que se relaciona en sus respectivos porcentajes de propiedad.

Finca Plan Parcial AA-6 “Prado Estación”	Finca registral	Propiedad (%)	Cotitulares afectados	Afección	Clasificación
Número 16	46.315	0,8334	Luis Miguel Tovar Escolar	Total	Suelo urbano no consolidado
		0,8334	Mariano Tovar Escolar		
		0,8334	Francisco Javier Tovar Escolar		
		0,8334	José Antonio Tovar Escolar		
		16,6667	Tomasa Ugena Panduro		
		2,7778	Celia del Río Ugena		
		2,7778	Luis del Río Ugena		
		2,7778	José Miguel del Río Ugena		
		2,7778	María Jesús del Río Ugena		
		2,7778	Clemente del Río Ugena		
		2,7778	María del Rosario del Río Ugena		
Número 18	6.746	100	Inmuebles Valmoral, Sociedad Anónima	Parcial 187,10 m ²	Suelo urbano no consolidado

Segundo.—Continuar los trámites de la expropiación forzosa y solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes al órgano competente de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Contestar a las alegaciones formuladas en los términos del informe de los Servicios Jurídicos del Área de Urbanismo y facultar al alcalde-presidenta para dictar las resoluciones en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos.

Cuarto.—Publicar el presente acuerdo mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un diario de gran circulación y en el tablón de edictos municipales.

Quinto.—Notificar individualmente el presente acuerdo a los afectados en el expediente expropiatorio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del acuerdo debe servir de notificación para los propietarios relacionados cuyo domicilio aparece desconocido en los padrones municipales o bien, intentada la notificación del acuerdo, han rehusado la misma.

Valdemoro, a 9 de noviembre de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/13.291/09)